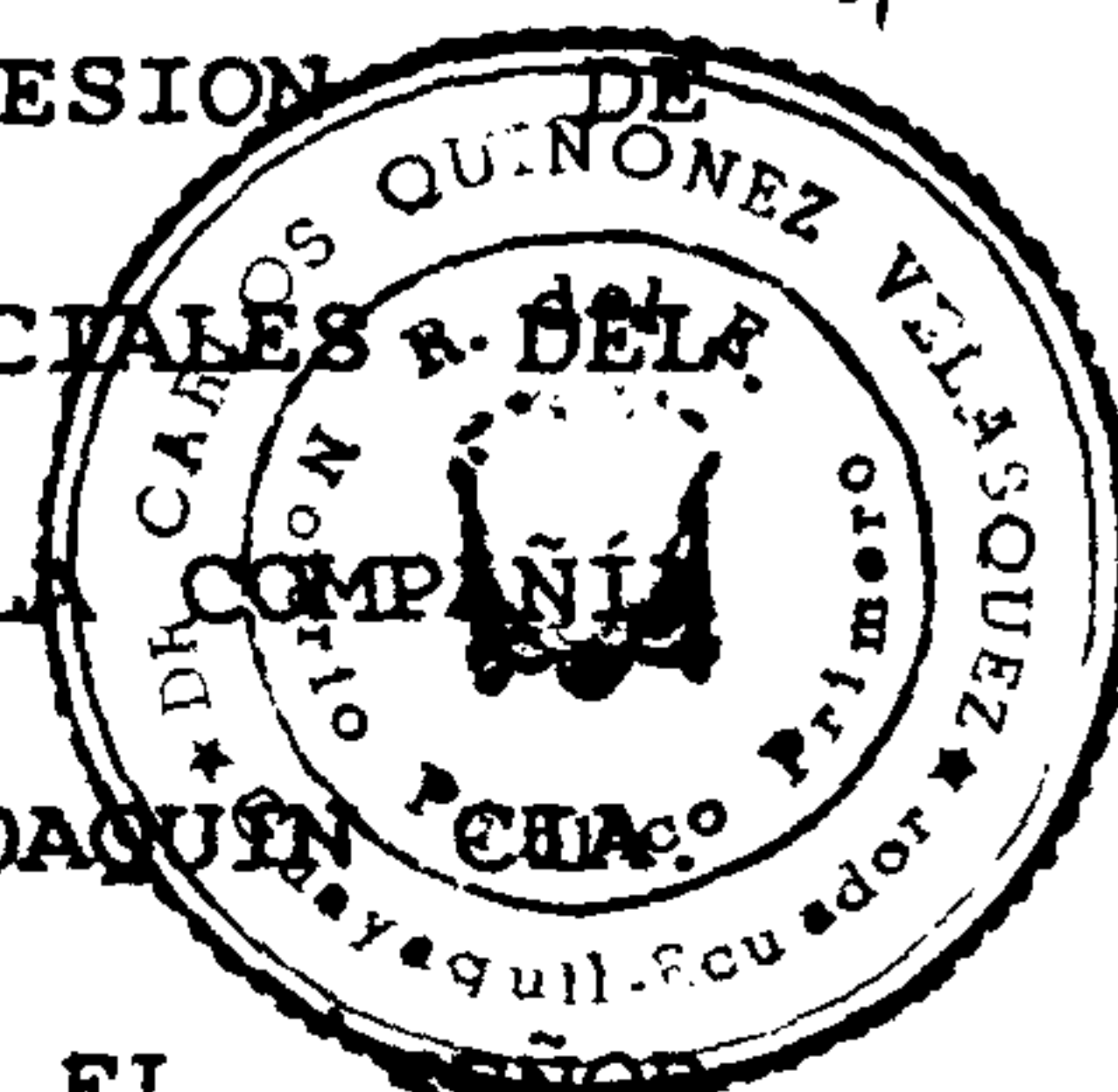


#5

NOTARIA PRIMERA

ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA
INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA.
LTDA. QUE HACE EL SEÑOR
ECONOMISTA JOAQUIN ORRANTIA
VERNAZA A FAVOR DE LA SEÑORITA
DANIELA ORRANTIA PARRA.--
CUANTIA: \$ 200.00-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a uno de mes de julio de dos mil dos,
ante mí, Doctor Carlos Quiñónez Velázquez, Notario Público
Primero del Cantón comparecen: El señor Joaquín José Orrantia
Vernaza, de estado civil casado, economista, por los derechos
que representa en su calidad de Gerente de la compañía
INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA. LTDA., conforme consta con la
copia del nombramiento debidamente inscrito que se inserta como
documento habilitante, comparece también por sus propios y
personales derechos debidamente autorizado por su cónyuge señora
Daniela María Parra Alcívar de Orrantia, quien suscribe la
presente escritura en aprobación de la cesión de participaciones
que la misma contiene, como propietario de trescientas noventa y
cinco participaciones sociales que posee en el capital social de
la compañía INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA. LTDA.- Comparece
también la Señorita Daniela Orrantia Parra, de estado civil
soltera, estudiante, por sus propios y personales derechos.- Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

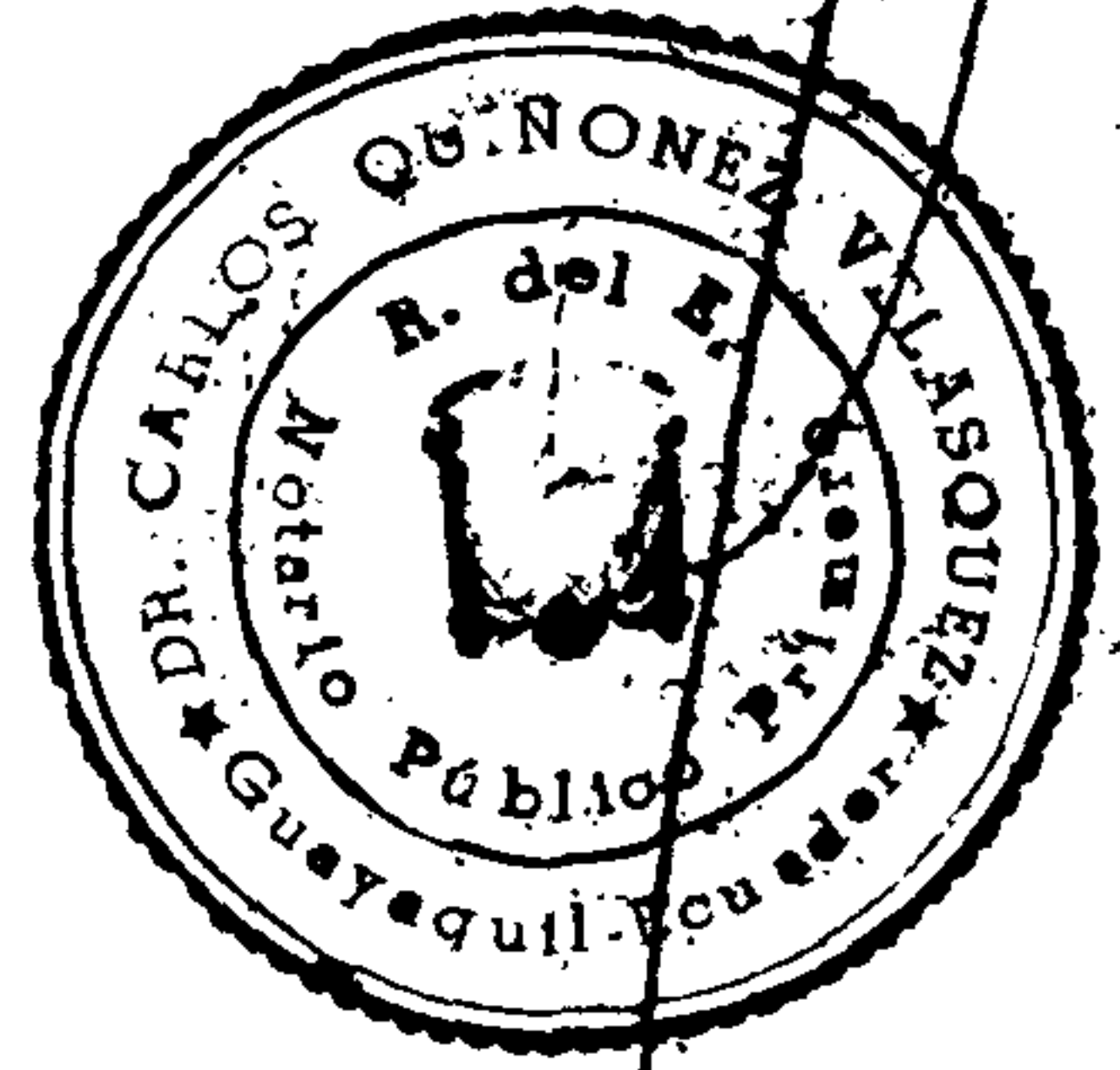
1 la ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer personalmente doy
2 fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente
3 escritura pública me presentan la minuta cuyo tenor a
4 continuación copio.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de
5 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual
6 conste una cesión de participaciones al tenor de las siguiente
7 cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Celebran la presente
8 escritura el señor Joaquín José Orrantia Vernaza como Gerente y
9 representante legal de la compañía INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA.
10 LTDA., conforme al nombramiento que se inserta como habilitante
11 al presente instrumento.- Comparece también por sus propios y
12 personales derechos debidamente autorizado por su cónyuge señora
13 Daniela Parra Alcívar de Orrantia, quien firma la presente
14 escritura en señal de aprobación, parte a la que denominará El
15 Cedente; y por otra la Señorita Daniela Orrantia Parra, por sus
16 propios y personales derechos, parte a la que denominará en
17 adelante La Cesionaria.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía
18 INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA. LTDA. se constituyó mediante
19 escritura pública celebrada ante el Notario séptimo de Guayaquil
20 doctor Jorge Maldonado Renella el diez de diciembre de mil
21 novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil
22 de Guayaquil el tres de febrero de mil novecientos setenta y
23 siete.- La empresa reformó sus estatutos sociales mediante
24 escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo de
25 Guayaquil abogado Humberto Moya Flores el veintidós de noviembre
26 de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
27 el seis de junio del dos mil dos, acto en el cual fijó su
28 capital actual y lo transformó a dólares de los Estados Unidos

Guayaquil, 8 de diciembre de 1999.

Economista

JOAQUÍN ORRANTIA VERNAZA

Ciudad:



De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA SAN JOAQUÍN CIA. LTDA. en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE de la compañía por el período de CINCO AÑOS.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social usted ejercerá, en forma individual, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La Compañía INMOBILIARIA SAN JOAQUÍN CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Dr. Jorge Maldonado Renella, el diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres de febrero de mil novecientos setenta y siete.

Muy atentamente,

Daniel de Orrantia
Sr. Daniele Parra Alcívar de Orrantia
Presidenta de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA SAN JOAQUÍN CIA. LTDA. Guayaquil, 8 de diciembre de 1999.

Joaquín Orrantia Vernaza
Econ. Joaquín Orrantia Vernaza
0904413648

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 12.119 Registro Mercantil No.
3.577 Repertorio No. 4.617
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 3 de Marzo del 2000

Hector Miguel Alchak Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCHAK ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA. LTDA.



CERTIFICACIÓN

Por la presente en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA. LTDA. , conforme lo dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente certifico lo siguiente:

Que en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA. LTDA. celebrada en fecha 1 de julio de 2002, los socios resolvieron por unanimidad aprobar las cesiones de 395 participaciones sociales de propiedad del señor Economista Joaquín José Orrantia Vernaza a favor de la Srta Rafaela Orrantia Parra en la cantidad de 195 participaciones sociales, y a favor de la Srta. Daniela Orrantia Parra en la cantidad de 200 participaciones sociales. La socia Daniela Parra Alcívar de Orrantia cede 5 particiones sociales a favor de la Srta. Rafaela Orrantia Parra. Así también, se resolvió aprobar el ingreso de dichas personas como nuevas socias en el capital de INMOBILIARIA SAN JOAQUIN C. LTDA.

Emito la presente certificación autorización por la Junta General de Socios por triplicado para que sea utilizado como documento habilitante de las escrituras de cesión de participaciones que se celebren respecto a lo acordado por la antedicha Junta General Universal Extraordinaria de socios.

Atentamente,

Econ. Joaquín Orrantia Vernaza
GERENTE

Dr. Carlos Quirónez Velásquez

1 de América de acuerdo al nuevo régimen monetario vigente en el
2 República del Ecuador.- Mediante Junta General Universal de
3 Socios de la empresa de fecha primero de julio de dos mil dos
4 los socios resolvieron por unanimidad aprobar la cesión de las
5 participaciones sociales y aprobar el ingreso de nuevos socios
6 como propietarios de las mismas, entre ellos a la cesionaria.-
7 Así también se resolvió la celebración del presente instrumento
8 y su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.-
9 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Por el presente instrumento
10 quedan transferidas doscientas participaciones sociales
11 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de
12 los Estados Unidos de América cada una a favor de la cesionaria,
13 para dicha transferencia se hace constancia de la aprobación que
14 realiza la cónyuge del cedente, quien suscribe el presente
15 instrumento en señal de conformidad.- CUARTA: HABILITANTES.- Se
16 anexan como habilitantes al presente instrumento copia del
17 nombramiento que habilita la intervención del representante
18 legal de INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA. LTDA. Así como copia del
19 certificado de autorización de la presente cesión de
20 participaciones emitido por la Junta General Universal
21 Extraordinaria de socios de INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA. LTDA.
22 suscrita por su representante legal conforme lo dispone el
23 artículo ciento quince de la Ley de Compañías vigente.- Agregue
24 usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias
25 para la plena validez del presente instrumento.- Firmado,
26 Antonio Velázquez Pezo, abogado, Registro seis mil setecientos
27 sesenta y uno, Colegio de Abogados del Guayaquil.- HASTA AQUÍ LA
28 MINUTA.- En consecuencia queda elevada a escritura pública a fin

1 de que surta los efectos de Ley.- Leída que fue por mí el
2 Notario en alta voz a los otorgantes, éstos en señal de
3 aceptación firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy
4 fé.-

5 **P' INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA. LTDA.**

6

7

8 **ECON. JOAQUIN ORRANTIA VERNAZA**

9 **GERENTE**

10 **C.C. 0904413648 C.V. 67-0129**

11 **R.U.C. 0990319919001**

12

13

14 **JOAQUIN ORRANTIA VERNAZA**

15 **C.C. 0904413648**

16 **C.V. 67-0129**

17

18

19 **DANIELA ORRANTIA PARRA**

20 **C.C. 091120408-9**

21 **C.V. 137-1028**

22

23

24

Se otorgó ante mí, y en fe de ello
confiero esta **TERCERA COPIA**, misma que sello y firmo
en la misma fecha de su otorgamiento.-



Daniel de Aguilar
DANIELA PARRA ALCIVAR

C.C. 090658209-3

C.V. 07-994

EL NOTARIO

DR. CARLOS QUÍÑONEZ VELÁZQUEZ

Dr. Carlos Quíñonez Velázquez
Dr. Carlos Quíñonez Velázquez



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **JOAQUIN ORRANTIA VERNAZA** con la autorización de su cónyuge Sra. **DANIELA PARRA ALCIVAR**, cede y transfiere (200) doscientas participaciones de un dólar cada una, a favor de la Sra. **DANIELA ORRANTIA PARRA**, que posee dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA. LTDA.**, de fojas 116.054 a 116.060, número 17.084 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.846 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 1.428, 26.807, 40.958, y 10.410 del Registro Industrial de 1.977, 1.989, 1.995 y 2.002 en su orden, y a foja 114.487 del Registro Mercantil del 2.003, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciocho de Septiembre del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 70465
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 